



Tribunal Administrativo del Atlántico

AVISO

El suscrito secretario del **HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**, mediante el presente aviso hace saber que dentro de la acción de tutela que cursa en el Consejo de Estado – Sala de lo contenciosos Administrativo –Sección Quinta Consejera Ponente Roció Araujo Oñate, mediante providencia de 11 de agosto de 2016; **radicación 11001-03-15-000-2015-00781-00** Accionante: Municipio de Soledad Atlantico, demandando dispuso en aplicación a los artículos 136 y 137 del Código General del Proceso que por Secretaria General se pusiera en conocimiento del Representante de la Sociedad Emilio Lebolo Arquitectura Ltda. La nulidad saneable que se presentaba en el proceso de la referencia para que dentro de los tres días siguientes a su notificación: (a) alegara la nulidad si a bien lo tenía; (b) se pronunciara sobre la solicitud de amparo sin alegar la nulidad o, (c) guardara silencio.

En la Secretaria de este Tribunal se encuentran a disposición de la Sociedad Emilio Lebolo Arquitectura Ltda., las piezas procesales dictadas dentro de la tutela arriba mencionada.

El presente Aviso se publica por el termino de tres días hábiles, y las decisiones tomadas por el máximo organismo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo se encuentra a disposición de la Sociedad Emilio Lebolo Arquitectura Ltda. De conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Se fija desde el día 22 de agosto de 2016 a las 7:00 A.M

Se desfija el día 26 de agosto de 2016 a las 4:00 P.M

**GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL**